

SOLICITUD TELEMÁTICA TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL EMPRESAS

1ª EMISIÓN O RENOVACIÓN

LEA CON DETENIMIENTO LAS INSTRUCCIONES

1º PASO. CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

Para la presentación de las solicitudes, es necesario que el solicitante disponga **de**:

- **Certificado digital**, pudiéndose solicitar en caso de no tenerlo, en la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

*** Nota aclaratoria: LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DIGITAL, ASÍ COMO SU DESCARGA, HA DE REALIZARSE DESDE EL MISMO ORDENADOR.**

Pasos:

1º - (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>)

2º - Solicite el **Certificado de persona física**.

3º Obtener Certificado Software.

4º Solicitud Vía Internet de su Certificado. Complimentar lo que se le pide.

5º. Recibirá en el correo que haya puesto en la solicitud, un CÓDIGO.

6º. Con ese Código y su DNI deberá personarse para su identificación, en una oficina de registro de Certificados Digitales (ver en LOCALIZADOR DE OFICINAS las oficinas disponibles).

7º. Le llegará un correo electrónico para poder instalarse el certificado.

2º PASO. TENER PREPARADA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA TRAMITACIÓN

- **TODOS LOS DOCUMENTOS A ESCANEAR DEBERÁN SER SUBIDOS A LA PLATAFORMA EN FORMATO PDF.**
- **CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28.7 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS INTERESADOS SE RESPONSABILIZARÁN DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN.**

PERSONA FÍSICA (AUTÓNOMO)

- **ESCANEO ORIGINAL DEL DNI DEL TITULAR DE LA TARJETA.**
- **ESCANEO ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE DE LA TASA EN MOD. 50. EJEMPLAR ADMINISTRACIÓN. LA TASA HA DE VENIR A NOMBRE DEL TITULAR DE LA TARJETA Y NO DE QUIEN LA ABONA.** La tasa, podrá descargársela a través de la página del portal tributario de la Junta de Extremadura (<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>). **Se admite el pago a través de dicha página sin necesidad de acudir a una entidad bancaria. Recuerde descargarse la tasa una vez abonada si se va a pagar vía internet.**

SOLICITUD TELEMÁTICA TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL EMPRESAS

1ª EMISIÓN O RENOVACIÓN

Para la tasa hay que seleccionar en ÓRGANO GESTOR:

16-INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, en CONCEPTO: Buscar el código I6008I. EL IMPORTE ES DE 37,81 EUROS.

PERSONA JURÍDICA

- **ESCANEO ORIGINAL DEL DNI DEL REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA (EN VIGOR).**
- **ESCANEO ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE DE LA TASA EN MOD. 50. EJEMPLAR ADMINISTRACIÓN. LA TASA HA DE VENIR A NOMBRE DE LA EMPRESA Y NO DE LA PERSONA QUE LA ABONA.**

La tasa podrá descargársela a través de la página del portal tributario de la Junta de Extremadura (<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>). Se admite el pago a través de dicha página sin necesidad de acudir a una entidad bancaria. Recuerde descargarse la tasa una vez abonada si se va a pagar vía internet.

Para la tasa hay que seleccionar en ÓRGANO GESTOR: 16-INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA y en CONCEPTO: Buscar el código I6008I. EL IMPORTE ES DE 37,81 EUROS.

NOTA: A LAS EMPRESAS JURÍDICAS EN PRINCIPIO NO SE LES PIDE ESCRITURA DE PODERES. ESTE REQUISITO ESTARÁ A EXPENSAS DE LA CONSULTA QUE SE HAGA EN EL REGISTRO MERCANTIL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN. LAS COMUNIDADES DE BIENES, SOCIEDAD COOPERATIVAS Y SOCIEDADES CIVILES SÍ TIENEN QUE PRESENTAR LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN.

3º PASO. TRAMITACIÓN DE LA TARJETA DE TACÓGRAFO

Se recomienda el uso del navegador mozilla firefox para su tramitación.

Dirección de la página para su tramitación:

<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/transporte-terrestre/inspeccion-sector-transporte-terrestre/solicitud-tarjetas-tacografo-digital>

Una vez que se haya accedido a la página, entrar por (pasos):

- 1º Transporte Terrestre.
- 2º Inspección en el sector del Transporte Terrestre
- 3º Solicitud Tarjeta Tacógrafo Digital
- 4º Tramitación electrónica-----Iniciar
- 5º Cumplimentar lo que se les vaya pidiendo, hasta su finalización.

SOLICITUD TELEMÁTICA TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL EMPRESAS

1ª EMISIÓN O RENOVACIÓN

NOTAS IMPORTANTES:

***En la tramitación de la tarjeta hay una opción de envío por correo. Si ustedes ponen la opción “NO”, tienen que venir a recoger la tarjeta a la oficina de Badajoz o Cáceres función de la provincia donde tenga domicilio. Si eligen la opción “SI”, deberán especificar el domicilio donde quieren recibirla.**

*** Para poder adjuntar la documentación correctamente es necesario marcar la casilla que aparece cuando se adjunta la documentación**

***Para poder recibir <avisos> de notificaciones acerca de las solicitudes (subsanciones a la solicitud, otorgamientos de la tarjeta.) deberán disponer de un correo electrónico y un número de móvil que deberán estar previamente recogidos en la solicitud. Esto es muy importante porque es aquí donde se van a recibir esos avisos. Para ver dicha notificación deberán seguir los pasos siguientes:**

***Las notificaciones serán enviadas a la página: <https://administracion.gob.es>. Una vez que se ha accedido a dicha página, entrar en**

1º CARPETA CIUDADANA

2º “Mi Carpeta”.